



A.B.E. Auditores Paunero Grupo Acif, S.L.P.

Tel.: 91 562 82 97 - Fax: 91 564 50 84

e-mail abeauditores@abeauditores.com

C/ Pedro de Valdivia, 38 28006 - Madrid

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS A.B.E. AUDITORES PAUNERO GRUPO ACIF, S.L.P. RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre que lo desarrolla, el Auditor de Cuentas **A.B.E. AUDITORES PAUNERO GRUPO ACIF, S.L.P.** (en adelante el Auditor) procede a emitir el presente Informe Anual de Transparencia y a incluirlo en su página web para su acceso público.

I. FORMA JURÍDICA.

A.B.E. AUDITORES PAUNERO GRUPO ACIF, S.L.P., es una sociedad limitada profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Como sociedad de auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0775.

La sociedad está adherida al Registro General de Auditores (R.E.G.A.), dependiente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Transparencia, la titularidad de las participaciones en que está dividido el capital social de la Sociedad corresponde a los siguientes socios:

Socio/partícipe	Participación	Auditor si/no
GONZALEZ MUÑOZ, LUIS AMADEO	39,00%	Sí
PAUNERO SANCHEZ-MORA, BELTRÁN	39,00%	Sí
VALLEJO GARCIA-MAURIÑO, CARLOS	21,41%	No
GONZALEZ ROMERO, SINFOROSO	0,59%	Sí
Total	100,00%	

II. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 TER C) Y D) DE LA LEY DE AUDITORIA DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

2º. Ausencia de entidades o personas vinculadas.

No existen entidades o personas vinculadas al Auditor a que se refieren los artículos 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.

Los órganos de gobierno de la Sociedad están integrados por:

1º. Junta general de socios.

2º. Administradores solidarios.

El órgano de gobierno de la Sociedad corresponde a los Administradores Solidarios, D. Luis Amadeo González Muñoz y D. Beltrán Paunero Sánchez-Mora.

IV. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEL AUDITOR.

1º. Descripción del sistema de control de calidad interno del Auditor.

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría del Auditor está basado en la NTA sobre Control de Calidad publicada el 1 de octubre de 1993 así como la NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQ1), cuya implantación obligatoria a la normativa española, se ha producido el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

El responsable del sistema de control de calidad es el socio auditor y administrador solidario D. Beltrán Paunero Sánchez-Mora.

Así, se establecen y mantienen políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a. El Auditor y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b. Los servicios profesionales que presta el Auditor cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c. Los informes de auditoría emitidos por el Auditor se adecúan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad del Auditor comprende los siguientes apartados:

- a. Liderazgo por parte de la dirección del equipo del Auditor en relación con los objetivos de calidad.

La dirección del equipo del Auditor promueve una cultura interna orientada a la calidad, estableciendo políticas y procedimientos, demostrando un compromiso primordial con la calidad, recayendo la responsabilidad última en el Auditor.

La política del Auditor se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría.

- b. Normas éticas.

El Auditor cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

La conducta ética que exigimos a nuestros profesionales se basa en que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a la función que realizan y a las responsabilidades que tienen encomendadas.

Las políticas y procedimientos en relación a la calidad garantizan que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, estando supervisadas por el Auditor.

- c. Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1. Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil del Auditor y sus empleados y colaboradores que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.
2. Razones en el supuesto de cambio de auditor.
3. Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
4. Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.
5. Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.

d. Gestión de los recursos humanos.

La política y procedimientos de calidad del Auditor relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas que incluyen las siguientes áreas:

1. Procesos de selección y contratación de personal.
2. Desarrollo profesional y formación plasmado en un número de horas de formación mínima.
3. Evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.
4. Promoción y revisión de remuneraciones.

e. Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por el Auditor basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

1. Planificación y evaluación de control interno.
2. Desarrollo de los trabajos de auditoría.
3. Documentación del trabajo realizado.
4. Supervisión del trabajo.
5. Finalización y emisión de informes.

El proceso de auditoría del Auditor requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, planificando adecuadamente el trabajo, identificando los riesgos significativos, y alcanzando conclusiones y juicios de valor apropiados, siendo el responsable del informe final de auditoría.

- f. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El proceso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad del Auditor.

El Auditor manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

- g. Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generado en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

- 2º. Declaración del Auditor sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.**

El Auditor declara que el sistema de control de calidad interno que tiene implantado ha funcionado durante el ejercicio 2013 de forma eficaz.

3º. Indicación de cuando tuvo lugar el último control de calidad.

El último control de calidad externo al que fue sometido el Auditor tuvo lugar en junio de 2012.

5. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE EL AUDITOR HA REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

Las entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 15 del real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas), para las que el Auditor ha emitido informes de auditoría en el ejercicio 2013 son las siguientes:

Sociedad	Fecha informe
AUTEA GESTION SICAV, S.A.	23 de abril de 2013
TRESMON INVERSIONES SICAV, S.A.	23 de abril de 2013
FINANTER SICAV, S.A.	7 de marzo de 2013

VI. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGUIDOS POR EL AUDITOR PARA GARANTIZAR SU INDEPENDENCIA.

Para garantizar su independencia, el Auditor aplica los siguientes procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- 1º. Garantizar que nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no tienen intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con los clientes de auditoría, evaluando la posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que el Auditor pudiera estar prestando.
- 2º. En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la realización de los trabajos.
- 3º. Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.

- 4º. En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, el Auditor renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.
- 5º. Los socios de auditoría están sujetos a los distintos requerimientos regulatorios aplicables, obligados a rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia su independencia con una periodicidad anual.

VII. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA POR EL AUDITOR RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTÍNUA DE LOS AUDITORES.

Se describe la política seguida por el Auditor respecto a la formación continua de las personas que intervienen en la realización de auditorías:

El Auditor mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado.

Se brindan oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir los requerimientos continuos de desarrollo profesional y se les proporciona formación técnica en función de las necesidades de cada profesional y de los objetivos acordados.

A continuación se exponen las actividades formativas realizadas durante el ejercicio 2013, correspondientes a los socios auditores inscritos en el ROAC que desarrollan servicios por cuenta ajena para A.B.E. AUDITORES PAUNERO GRUPO ACIF, S.L.P., en relación con la exigencia de formación continuada:

<u>Descripción de la actividad formativa</u>	<u>Horas computables</u>
Normativa de prevención de capitales	4
Taller de emisión de informes en un entorno de crisis	7,5
Prevención de blanqueo de capitales	12
El problema de las provisiones, contingencias posteriores al cierre	10
NIA'S	25
Métodos de consolidación	8
Audit meeting	24
Total horas computables en el ejercicio	90,5

VIII. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DEL AUDITOR.

A continuación se incluye la información referente al volumen total de negocios generado por el Auditor durante el ejercicio 2013, con desglose de los ingresos que procedan de la actividad de auditoría de los que procedan de la prestación de servicios distintos de la actividad de auditoría.

<u>Concepto</u>	<u>Importe (en miles de euros)</u>
<i>Ingresos por la actividad de auditoría</i>	227
<i>Ingresos por servicios distintos a la auditoría</i>	53
Importe neto cifra negocios	280


IX. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD.

A continuación se relacionan los socios de la Sociedad que participan en la realización de trabajos de auditoría para la misma, con indicación del tipo de vínculo contractual que existe con los mismos y la forma de retribuir los servicios que prestan:

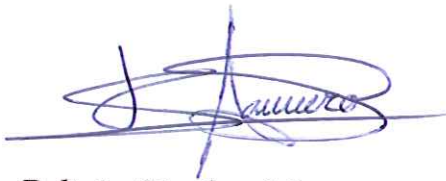
Socio	Vínculo contractual	Retribución
PAUNERO SANCHEZ-MORA, BELTRÁN	Profesional Autónomo	Fija revisable anualmente
GONZALEZ MUÑOZ, LUIS AMADEO	Profesional Autónomo	Fija revisable anualmente

El sistema de remuneración de los socios de la Sociedad está basado en una remuneración fija anual, más en su caso un variable fundamentado en los resultados y en el logro de determinados objetivos relacionados con conceptos como la calidad del trabajo, el desarrollo de nuevos servicios o mejoras de nuestros servicios prestados, en la potenciación de nuestra firma de auditoría, y en la gestión y formación del personal.

Y para que surta los efectos oportunos se emite el presente Informe Anual de Transparencia en Madrid, a 31 de marzo de 2014.


Firma: Luis Amadeo González
Cargo: Socio Auditor




Firma: Beltrán Sánchez Mora
Cargo: Socio Auditor